



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 213- 2025-DIGA-UNSCH.

Ayacucho 31 de marzo del 2025.

**VISTO**, Recurso de apelación en contra la Resolución Jefatural. N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 24-01-2025, presentado por la docente Universitaria María Luisa León Mendoza, quien haciendo uso de su derecho de petición como administrado promueve el recurso de apelación administrativo impugnatorio contra la Resolución Jefatural arriba señalado, para su atención por el Superior Jerárquico y resuelva a lo peticionado. Y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, con el Memorando N° 673-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 27-01-2025, el Director General de Administración solicita al CPC. Nilber Contreras Gutiérrez Jefe de la Unidad Recursos Humanos para informe técnico correspondiente, sobre la recurso de apelación presentado por la docente Universitaria María Luisa León Mendoza contra Resolución Jefatural N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH.

**Que**, con el Informe Técnico N° 084-2025-UNSCH-DIGA/URRHH-CPLMV de fecha 06-02-2025, Abog.Liz Mitsu Verushka Curahua Paullo de la Unidad de Recursos Humanos remite informe técnico al Jefe de la Unidad Recursos Humanos CPC Nilber Contreras Gutiérrez, sobre recurso de apelación contra la Resolución Jefatural N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, que; por tratarse de cuestiones de derecho el administrado recurre buscando un nuevo análisis del acto que fue reputado nulo, y en cumplimiento al Art. 220 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en el presente caso tenga diferentes interpretaciones de recurso de apelación, por tanto fue derivado al instancia Jerárquico Superior.

**Que**, con el Memorando N° 338-2025-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 10-02-2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe Técnico N° 084-2025-UNSCH-DIGA-URRHH al Director General de Administración en cumplimiento al Art. 220 del TUO de la Ley 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo General. sobre la solicitud de apelación presentado por la docente Universitaria María Luisa León Mendoza, contra la Resolución Jefatural N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, lo cual ha declarado improcedente su pedido de homologación de remuneraciones a nivel de los magistrados del poder judicial, trámite que se deriva a la Dirección General de Administración como instancia Jerárquico Superior inmediata.

**Que**, con el Memorando N° 1077-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 11-02-2025, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal sobre recurso de apelación presentado contra Resolución Jefatural N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH interpuesto por la docente Universitaria María Luisa León Mendoza, sobre la homologación de remuneraciones a nivel de los magistrados del poder judicial.

**Que**, con Opinión Legal N° 221-2025-UNSCH,OAJ de fecha 24-03-2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión legal al Director General de Administración, fundamentado que la Ley 23733 ha sido derogado por la Ley 30220, Ley Universitaria. Sin embargo reconoce la homologación de los docentes Universitarios, pero la Entidad no podría amparar la pretensión del administrado, por lo dispuesto por la Art. 4 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, el Art. 34 del Decreto Legislativo 1440. Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en consecuencia la Resolución Jefatural. N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, está amparado en las normas señaladas y debidamente motivados.

De conformidad lo dispuesto por los Art. 53 de la Ley 23733, Ley N° 30220, Ley Universitario, el Decreto Legislativo 1440. Del Sistema Nacional de Presupuesto Público y por ordenamiento del Art. 220 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Art. 4 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025,

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Jr. Arequipa N° 175 3er Piso  
Central Telf. (066)312250/312510  
Anexo 135  
Telf. Externo (066)316860





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 213 -2025-DIGA-UNSCH.

Ayacucho 31 de marzo del 2025.

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación de funciones con rango de Ley;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-DECLARAR**, improcedente el recurso administrativo de apelación promovida por la docente Universitaria María Luisa León Mendoza, en contra la Resolución Jefatural. N° 029-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, que están debidamente motivados, que declaró improcedente su solicitud de pago por homologación de remuneraciones a nivel de los magistrados del poder judicial, además por no estar amparado por disposición del Decreto Legislativo 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por ordenamiento del Art. 220 del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y del Art. 4 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025.

**Artículo 2°.-DISPONER**, a la Secretaria de la Dirección General de Administración para que se sirva notificar la presente Resolución Directoral a la interesada docente Universitaria María Luisa León Mendoza de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGISTRECE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

### Distribución:

OCI

Archivo.

JEGH/ech.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
  
Lic. Adm. Juan de Dios Conchari Quispe  
DIRECTOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**  
Jr. Arequipa N° 175 3er Piso  
Central Telf. (066)312250/312510  
Anexo 135  
Telf. Externo (066)316860